



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

916

Ushuaia, 16 de noviembre del 2022.

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-40089-2022 del registro esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición semestral de cuatrocientos cincuenta (450) unidades de etonogestrel en formulación implante subdérmico destinado a la Dirección de Promoción de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante la Resolución M.S. N° 1984/22 suscripta por la Sra. Ministro de Salud Dra. Judit DI GIGLIO se aprobó el procedimiento y adjudicó la Licitación Privada N° 07/22 - 525 a la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M., Renglón N.° 1, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 8.137.462,50), autorizando a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Que por medio del Acta de Constatación T.C.P. N° 143/2022 – P.E. el órgano de control externo ha tomado intervención sobre el presente trámite realizando una observación sustancial por incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, artículo 8, inciso a), en virtud de que el acto de adjudicación se encuentra suscripto por la Ministro de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, quien reviste la representación de accionista de la Provincia en la firma adjudicada “LABORATORIO DE FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.”, conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 17/11/2021.

Que la norma precitada establece que *“No podrán intervenir en el procedimiento administrativo y deberán excusarse de inmediato los empleados y funcionarios de la Administración que: a) Tuvieren o pudieran tener interés directo o indirecto en el asunto, o en otro semejante cuya resolución pueda influir en éste...”*.

Que en ese orden, mediante el Decreto Provincial N° 4576/19 se aprobó el régimen de reemplazos de los Ministros y Secretarios de Estado previstos en la Ley Provincial N°

///...2

M.J.G.
G.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

1301, disponiendo en su Artículo 1° el orden de sustitución de los funcionarios en caso de licencia, enfermedad, recusación y/o excusación de los mismos; previendo, el inciso 2) de dicha norma que *“El Ministro Jefe de Gabinete reemplazará a todos los Ministros y Secretarios de Estado.”*

Que en relación a ello, en documento 71 obra la intervención del servicio jurídico permanente del Ministerio de Salud, recomendando la intervención de esta cartera en función de lo establecido en el Decreto Provincial N° 4576/19.

Qué asimismo, en documento 72 obra la excusación de la Sra. Ministra de Salud de la Provincia en orden a la totalidad de los trámites correspondientes a la contratación en ciernes.

Que advertida de la inhabilidad subjetiva de la Sra. Ministra de Salud de la Provincia para intervenir en el procedimiento de la Licitación Privada N° 07/22 – 525, corresponde el saneamiento del presente trámite, aceptando la excusación planteada y, en consecuencia, ratificar la adjudicación del Renglón N° 1, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 8.137.462,50) a favor de la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M.

Que en virtud del saneamiento impulsado en la presente, los efectos de la ratificación de la Resolución M.S. N° 1984/22, tendrán carácter retroactivo en función de lo establecido en los artículos 108, inciso b) y 115, inciso a) de la Ley Provincial N° 141 y sus modificatorias

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Art. 12 de la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 4490/19 y N° 4576/19.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la excusación de la Sra. Ministra de Salud de la Provincia en relación al procedimiento y adjudicación de la Licitación Privada N° 07/22 – 525 tramitada a través del Expte. MS-E-40089-2022 del registro esta Gobernación, en función de lo establecido en el

///...3

M.J.G.
G.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

artículo 8, inciso a) de la Ley Provincial N° 141, sus modificatorias y lo dispuesto en el artículo 1° inc. a) del Decreto Provincial N° 4576/19. Ello, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar, en los términos de los artículos 108, inciso b) y 115, inciso a) de la Ley Provincial N° 141 y sus modificatorias, la adjudicación del Renglón N° 1 de la Licitación Privada N.º 07/22 - 525, referida a la adquisición semestral de cuatrocientos cincuenta (450) unidades de etonogestrel en formulación implante subdérmico destinado a la Dirección de Promoción de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVS. (\$ 8.137.462,50) a favor de la firma LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A.P.E.M, dispuesta por la Resolución M.S. N° 1984/22. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **916** /2022.-

M.J.G.
G.C.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin